



Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña

Vol. 30 (2026), pp. X-X

ISSNe: 2530-6324 || ISSN: 1138-039X

DOI: <https://doi.org/10.17979/afdudc.2026.30.12395>

OANTA, Gabriela, A. (Dir): *Reflexiones en torno a los estudios de Derecho internacional y de Derecho de la Unión Europea en los sistemas universitarios europeos tras la Declaración de Bolonia*, Editorial Colex, A Coruña, 2025, pp. i-181. ISBN: 979-13-7011-078-9

ALBA REDONDO GONZÁLEZ

Doctoranda en Derecho Internacional Público

Universidade da Coruña (España)

<https://orcid.org/0009-0005-4588-3438>

Recibido: 15/12/2025

Aceptado: 17/12/2025

Resumen: La presente obra colectiva ofrece, mediante una perspectiva comparativa, un análisis exhaustivo del impacto de la Declaración de Bolonia en distintos sistemas universitarios europeos — concretamente en España, Francia, Rumanía, Alemania, y Armenia — al tiempo que aborda la implementación de metodologías docentes innovadoras y cuestiones de actual relevancia en el ámbito académico.

Palabras clave: Declaración de Bolonia, Derecho de la Unión Europea, Derecho internacional, metodologías docentes innovadoras, sistemas universitarios europeos

Abstract: This collective work offers, from a comparative perspective, an exhaustive analysis of the impact of the Bologna Declaration on different European university systems — specifically in Spain, France, Romania, Germany and Armenia — while addressing the implementation of innovative teaching methodologies and issues of current relevance in the academic field.

Keywords: Bologna Declaration, European Union Law, International Law, innovative teaching methodologies, European university systems

* * *

El derecho a la educación, tal y como lo conocemos hoy en día, no siempre ha gozado del reconocimiento que sí posee en la actualidad, pues ha sido el resultado de un arduo y largo proceso histórico. Durante décadas, el acceso a la educación fue considerado un privilegio al alcance de muy pocos, restringiéndose principalmente a las altas clases sociales y, sobre todo, al género masculino. La progresiva consolidación de este derecho, tal y como lo conocemos hoy, ha sido fruto de profundos cambios sociales en los que tanto la sociedad como las distintas instituciones han desempeñado un papel fundamental.

En este contexto, la firma de la Declaración de Bolonia el 19 de junio de 1999, supuso un hito fundamental que marcaría un antes y un después en lo que a los sistemas universitarios europeos respecta. Así pues, y desde entonces, el conjunto de las universidades europeas ha atravesado profundos cambios y transformaciones estructurales que han supuesto un evidente impacto en el ámbito jurídico, especialmente en relación con los estudios de Derecho internacional y Derecho de la Unión Europea.

Ahora bien, para enmarcar adecuadamente la presente reseña conviene, al menos de manera sucinta, aclarar qué es la Declaración de Bolonia. Así pues, esta declaración, suscrita por el conjunto de ministros europeos de Educación, constituye un documento político que carece de carácter vinculante. A través de ella, se impulsó la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y se propusieron una serie de medidas claves que facilitarían la armonización de los sistemas universitarios. Entre ellas, destacan la implementación de un sistema de créditos (ECTS) con el objetivo de facilitar la movilidad de estudiantes dentro de las universidades europeas y la adopción de un sistema académico articulado en dos ciclos formativos (Grado y Máster), entre otras iniciativas.

En ese contexto, la obra colectiva *Reflexiones en torno a los estudios de Derecho internacional y de la Unión Europea en los sistemas universitarios europeos tras la Declaración de Bolonia*, dirigida por Gabriela A. Oanta, reúne las contribuciones de once autores¹ procedentes de diversas universidades y sistemas jurídicos europeos.

La importancia de la presente obra no radica únicamente en la temática que en ella se aborda, sino también en el espacio temporal en el cual ha sido publicada, ya que, pese a que el Espacio Europeo de Educación Superior se encuentra ampliamente consolidado, la realidad es que continúa siendo objeto de debate y revisión. En este marco, el libro ofrece un análisis reflexivo de especial interés tras más de 26 años de la firma de la Declaración de Bolonia.

La obra objeto de la presente reseña ofrece un riguroso análisis que se articula en dos partes principales, las cuales han sido claramente diferenciadas. Además, en lo que respecta al orden y a la estructura seguida, resulta especialmente llamativo como pese a tratarse de una obra colectiva, se ha logrado alcanzar una notable coherencia interna, al integrarse los diferentes capítulos en torno a una línea argumental común. De este modo, se

¹ Lucian Bercea (Universitatea de Vest din Timisoara), Annina Cristina Burgin (Universidad de Vigo), Francesca Delfino (LUISS Guido Carli Università), Artak Mkrtichyan Minasyan (Universidade da Coruña), Carmen Montero Ferrer (Universidad de Santiago de Compostela), Laura Movilla Pateiro (Universidad de Vigo), Gabriela A. Oanta (Universidade da Coruña), Jacobo Ríos Rodríguez (Université de Perpignan Via Domitia), Christoph R. Schreinmoser (Universidade da Coruña), José Manuel Sobrino Heredia (Universidade da Coruña), y Andrea Teira-Fachado (Universidade da Coruña).

consigue no caer en la dispersión temática propia de este tipo de obras, favoreciendo una lectura fluida y amena, que puede seguirse con soltura y sin perder el hilo o el interés.

Por un lado, la Primera Parte, compuesta por seis capítulos (del I al VI), se centra en aspectos de carácter general, entre los que destaca la repercusión que ha tenido la Declaración de Bolonia a través del estudio de casos de diferentes sistemas universitarios entre los que se encuentran España, Francia, Rumanía, Alemania, y Armenia.

Dicho enfoque – comparado y multidisciplinar – proporciona al lector información enriquecedora, que le permite observar cómo se aplica y adapta la mencionada Declaración según la realidad de cada Estado, más allá de la apariencia de homogeneidad que de ellos se pueda desprender.

Asimismo, de esta Primera Parte, es posible extraer información relevante, tal y como qué prácticas han sido efectivas, proporcionando así importantes enseñanzas que en un futuro puedan trasladarse y replicarse en otras universidades europeas, al igual que identificar aquellas debilidades que no deben de reproducirse.

Desde una visión prospectiva, resultaría interesante considerar una eventual continuación de la obra en la que se analicen nuevamente a los países ya examinados. Esta nueva investigación permitiría observar si estos Estados han seguido evolucionados favorablemente en el ámbito educativo o si, por el contrario, resulta necesario llevar a cabo modificaciones en sus sistemas educativos. Además, una futura continuación de la obra podría suponer una oportunidad para incorporar el análisis de nuevos Estados o incluso para realizar comparaciones entre países que han firmado la Declaración de Bolonia y aquellos que no lo han hecho.

Por otro lado, la Segunda Parte, titulada “Aspectos particulares”, está compuesta por cinco capítulos (del VI al XI). En cuanto a esta sección, y tal y como se desprende de su título, se lleva a cabo un análisis de cuestiones más específicas y de forma más práctica. Así pues, en esta parte se abordan:

- los retos y las oportunidades de la enseñanza del Derecho internacional público en inglés (capítulo VII),
- el uso de la herramienta de juicios simulados para la adquisición de competencias en el Grado en Criminología, más concretamente en el Derecho internacional penal (capítulo VIII),
- el uso de la literatura como herramienta docente (capítulo IX),
- el principio de humanidad y su promoción a través de las clínicas jurídicas italianas (capítulo X) y
- el uso de la inteligencia artificial y las redes sociales en el ámbito universitario (capítulo XI).

Desde el punto de vista metodológico, la obra destaca no solo por llevar a cabo un análisis de la Declaración de Bolonia, sino también por combinarlo con la experiencia docente de sus autores, quienes cuentan con una larga trayectoria académica, lo que le permite ir más allá del plano meramente teórico y le dota de un mayor valor.

Al examinarse ambas partes en conjunto, puede observarse cómo la presente obra combina un análisis teórico y descriptivo con un enfoque práctico en torno a la experiencia

docente del Derecho internacional y del Derecho de la Unión Europea. Además, resulta especialmente acertado que se aborden cuestiones de plena actualidad, ya que ello permite al lector conectar el ámbito académico con realidades emergentes.

El hecho de que se incluya una reflexión acerca de la inteligencia artificial en el ámbito docente abre el debate hacia una línea de investigación prometedora que resulta necesario seguir desarrollando. La incorporación de esta nueva realidad tecnológica en el ámbito académico es una práctica cada vez más consolidada en las aulas, tal y como pone de manifiesto el estudio llevado a cabo por *Empantallados.com* y *GAD3*, titulado “El impacto de la IA en la educación en España”². Según este importante estudio, el 82% del alumnado encuestados ha utilizado en alguna ocasión este tipo de sistemas. Además, cabe resaltar el hecho de que el uso de estas tecnologías no se limita únicamente a los estudiantes, pues el 73% del profesorado encuestado también reconoce haber hecho uso de las mismas.

Como consecuencia de todo ello, resulta fundamental continuar analizando e investigando la repercusión que esta realidad puede tener en el proceso educativo, pues se trata de un fenómeno que previsiblemente requerirá un mayor desarrollo en futuras publicaciones a medida que avance la era digital en la cual nos encontramos.

En suma, esta obra constituye una aportación de gran valor académico y resulta altamente recomendable para el profesorado universitario en general y, en particular, para quienes imparten las materias previamente mencionadas. De igual modo, también puede ser de especial interés para aquellos alumnos y alumnas que actualmente se encuentren cursando dichas disciplinas y que deseen comprender con mayor profundidad la evolución de la enseñanza en los sistemas universitarios europeos durante los últimos cinco lustros. Por otra parte, también podrán beneficiarse de su lectura aquellos profesionales que ejerzan la labor de diseño e implementación de políticas educativas, pues, de esta forma, conseguirán obtener una visión panorámica y comparada de la enseñanza, la cual puede servir como referencia de cara a futuras reformas educativas.

Esta obra aporta una perspectiva valiosa respecto a la adaptación universitaria al contexto europeo, no únicamente por el análisis comparado que en ella se lleva a cabo, sino, también, por la variedad de enfoques abordados, lo cual le confiere un carácter dinámico y actual. En este sentido, resulta imprescindible mencionar el equilibrio existente entre la teoría y la práctica, pues la obra no se limita a exponer únicamente el plano teórico, sino que, a su vez, lo transporta a un enfoque más práctico. La inclusión de herramientas pedagógicas innovadoras (entre otras, la literatura o los juicios simulados) pone de manifiesto metodologías docentes más alineadas con la realidad actual del alumnado, facilitando así su transición al mundo laboral y preparándolo para futuros desafíos profesionales.

Al margen del contenido académico de esta obra, los autores de la misma invitan, en todo momento, a que el lector lleve a cabo una lectura crítica y a que reflexione sobre el panorama universitario actual. En este sentido, quizá la cuestión más valiosa que el destinatario de esta obra pueda llevarse consigo sea precisamente esa oportunidad de pensar, cuestionar y analizar, algo más que fundamental en la sociedad actual.

² Véase: <https://empantallados.com/ia/>